

En San José de Gracia, Municipalidad de Tepatitlán, Jal., a las seis horas del día 11 de junio de mil novecientos veintisiete, ante mí, Antonio Hernández, Juez de Paz de este lugar, y los testigos que subscriben, se presentó el C. J. Refugio Rocha, haciéndome entrega de una carabina Winchester, Modelo 1894, calibre 30, sin parque, manifestando :

"Que se levantó en armas rebelándose contra el Gobierno establecido, y que hoy viene a retractarse de tal proceder y a protestar prestarle obediencia, sometiéndose al armisticio que el Supremo Gobierno tenga a bien concederle, suplicando se le expida un salvoconducto y las garantías necesarias para él, su familia e intereses "

"No entrega parque porque no lo tenía ya al separarse de sus compañeros, hace mas de un mes, ni caballo y montura porque los dejó en poder de ellos por habérselo así exigido al separarse de ellos."

Recibí el arma mencionada y levanté la presente acta por triplicado, en virtud de la autorización que para ello me fué conferida por el C. Presidente Municipal de Tepatitlán, Jal., C. Quirino Navarro, con fecha 8 de los corrientes.

El interesado,

*Refugio Rocha*

El Juez de Paz,

Testigo,

Testigo,

*El Navarro J. Felipe Hernandez*

*Antonio Hernandez*

